

**ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA A LA ORDENANZA
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

NRO. 23-2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Concejo Municipal del cantón Puerto Quito aprobó la ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 2052, de 31 de enero de 2025.

El Concejo Municipal en sesión ordinaria con Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0137-RL, de 03 de julio de 2025, resolvió: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA PRIMERA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto. (...)”.

La Dirección de Gestión Financiera preparó la Segunda Reforma al Presupuesto, que tiene por objetivo a través de suplementos de crédito suplemento de crédito, crear nuevas partidas e incrementar valores a las existentes por superar su recaudación al presupuesto inicial y contemplar el valor que va a asignar la AME para el Estudio de Alcantarillado del Recinto las Maravillas.

Por tal motivo, es necesario someter al análisis y aprobación del Concejo Municipal dicha reforma, mediante la expedición de la ordenanza reformativa respectiva, sujetándose a los lineamientos y regulaciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 256, 259, 260 y 322.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Municipales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina, en su Art. 95 que el presupuesto comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados

a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas;

Que, al Art. 255 del COOTAD determina: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el COOTAD establece: “Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.”;

Que, el COOTAD señala: “Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”;

Que, el Director de Gestión Financiera, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0604-M, de 22 de julio de 2025, remitió los anexos denominados PROYECTO DE

2DA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE y el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO;

Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0402-M de fecha 26 de julio de 2025, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, emite criterio jurídico Favorable.

Que, con Informe Nro. 21-2025 de fecha 28 de julio de 2025, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 7 y artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Art. 1. - Apruébense los Anexos que contienen la segunda reforma al presupuesto vigente, relacionada con suplementos de créditos, los cuales forman parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA: La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y página web institucional.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, a los 31 días del mes de julio de 2025.

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, siento como tal que el pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la **ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**, en dos sesiones, Extraordinaria de 29 de julio y Ordinaria de 31 de julio de 2025, en primer y segundo debate respectivamente, siendo aprobado su texto en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es remitida en tres ejemplares a la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, Alcaldesa Subrogante de este Cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Puerto Quito, 31 de julio de 2025.- LO CERTIFICO.

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

SRA. MERCY MARISOL VERDEZOTO SÁNCHEZ, ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, **SANCIONO**, la **ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Puerto Quito, 01 de agosto de 2025.

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN

Proveyó y firmó ordenanza que antecede la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, Alcaldesa Subrogante del cantón Puerto Quito; quien dispuso su ejecución y publicación en el Gaceta Municipal, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. - Puerto Quito, 01 de agosto de 2025.- LO CERTIFICO.

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

PROYECTO DE 2DA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO	REDUCCION CREDITO	TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
					AUMENTOS	REDUCCIONES	
11.01.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	32,000.00	10,507.32				42,507.32
11.02.06.04	Acabalas rebaja 20% 3er año	2,000.00	3,000.00				5,000.00
11.02.07	A los Activos Totales	90,000.00	36,000.00				126,000.00
13.01.03.04	Ocupacion de las Instalaciones de montaje y desmontaje como circos/ rodeos, juegos mec etc 10%		100.00				100.00
13.01.11.01.001	Entrega O Reposición De Adhesivos De Reg. Anual(Cooperat/ Compañías)		100.00				100.00
13.01.11.34	Creacion de Nueva Frecuencia 200 \$		600.00				600.00
13.01.11.35	Creacion de Nueva Ruta 500 \$		1,500.00				1,500.00
13.01.11.36	Autorizacion para ingreso de Nueva Unidad de Ser. Public (Coopet/ Compañ Trans)		100.00				100.00
13.01.18.07	Aprobacion De Planimetrías en Centros Poblados o Asentamientos de consolidacion		2,700.00				2,700.00
13.01.18.10	Aprobacion De Planimetrías de Bienes Monstrencos o vacantes		2,700.00				2,700.00
13.01.18.11	Copias actualizadas de planimetrías aprobadas de linderos		480.00				480.00
13.01.18.12	Aprobacion de Planos de Edificacion		600.00				600.00
13.01.18.13	Aprobacion de Declaratoria en Propiedad Horizontal		500.00				500.00

13.01.18.14	Aprobacion de Urbanizaciones, Quintas Vacacionales/Proyectos		16,000.00				16,000.00
13.01.18.15	Aprobacion de Planimetrías de los lotes ind. Urbanizaciones, Quintas Vacacionales/Proyectos		2,000.00				2,000.00
13.01.18.16	Aprobacion DE Planimetrías para Procesos Unificados		90.00				90.00
13.01.18.17	Aprobacion de Plano de Unificacion de Predios		100.00				100.00
13.01.99.01.001	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	5,000.00	3,500.00				8,500.00
13.01.99.01.003	APROBACION DE PLANIMETRIAS DE PROPIEDADES EN AREA RURAL	5,000.00	2,600.00				7,600.00
1.3.01.99.04	POR MESURAS E INSPECCION DE TERRENOS EN EL AREA	200.00	700.00				900.00
1.3.01.99.08	FRACCIONAMIENTO AREA RURAL	20,000.00	200.00				20,200.00
13.01.99.01.006	Informe de Regulacion de suelo		1,000.00				1,000.00
13.01.99.01.007	Informe de Uso de suelo		500.00				500.00
13.01.99.01.008	Deternimacion o colocacion de puntos de Linea de Fabrica en el terreno.		1,000.00				1,000.00
1.3.01.99.03.002	Permiso De Construccion de Cementerio Municipales		500.00				500.00
1.3.01.99.03.003	Permiso de Colocacion de Lapidas en las Tumbas		300.00				300.00
13.01.99.05.003	Certificado Especiales de Re Avaluos de Predios Urbanos Y Rural		300.00				300.00
13.01.99.05.004	Certificado de exencion de Impuestos de Alcabalas 10\$		50.00				50.00
13.01.99.05.005	Certificado de exencion de Impuestos Prediales 5\$		50.00				50.00

13.01.99.05.006	Certificado por emision y procedimiento de titulo de Credito de Impu Predial \$3		50.00				50.00
13.01.99.10.003	Servicios Administrativos Predios Urbanos	4,478.00	3,000.00				7,478.00
13.01.99.10.009	Servicios Administrativos Creacion de Nueva Frecuencia 200 \$ Y Nueva Ruta 500\$		9.00				9.00
13.01.99.10.010	Servicio Administraivo Entrega o Reposición de adhesivos		6.00				6.00
13.01.99.10.013	Servicio Administraivo Por Habilitación y Desh.Vehículos Servicio Público		10.00				10.00
13.01.99.10.016	Servicio Administraivo Autorizacion para ingreso de Nueva Unidad de Ser. Public		3.00				3.00
13.01.99.10.017	Servicio Administraivo Ocupacion de las Instalaciones de montaje y desmontaje como circos/rodeos, juegos mec etc 10%		6.00				6.00
13.01.99.10.018	Servicio Administraivo Creacion de Nueva Frecuencia 200 \$ Y Nueva Ruta 500\$		3.00				3.00
13.01.99.10.019	Servicio Administraivo Autorizacion para ingreso de Nueva Unidad de Ser. Public (Coopet/ Compañ Trans)		3.00				3.00
13.01.99.10.020	Servicio Administraivo Informe de Regulacion de suelo		10.00				10.00
13.01.99.10.021	Servicio Administraivo Informe de Uso de suelo.		10.00				10.00
13.01.99.10.022	Servicio Administraivo Deternimacion o colocacion de puntos de Linea de Fabrica en el terreno.		10.00				10.00
13.01.99.10.023	Servicio Administraivo Tasa de emision de Informe Ambiental		3.00				3.00

13.01.99.10.024	Servicio Administrativo Tabla sugerida de cobro por Eventos de carácter Públicos/Privados		20.00				20.00
13.01.99.10.037	Servicios Administrativos Aprobacion De Planos E Inspeccion de la partida 18.07 a la 18.17	300.00	20.00				320.00
13.01.99.10.038	Servicios Administrativos Permiso De Construccion desde la part 02.01 hasta 02.09	100.00	100.00				200.00
13.01.99.10.039	Servicios Administrativos Permisos De Construccion Boveda	50.00	6.00				56.00
1.3.01.99.10.040	Servicios Administrativos Por Mesuras E Inspeccion De Terrenos En El Area	10.00	40.00				50.00
13.01.99.10.041	Servicios Administrativos Certificados De Bienes Y Raices Y Catastral	3,000.00	10.00				3,010.00
13.01.99.10.043	Servicios Administrativo Impuestos Prediales exencion/emision y procedimiento	200.00	10.00				210.00
13.01.99.10.046	Servicios Administrativos Actualizacion Catastral/ Emision De Fichas Urban-Rural/ Act Predio O Lote	1,000.00	10.00				1,010.00
1.3.01.99.10.049	Servicios Administrativos Otras Ventas De Productos	50.00	20.00				70.00
13.01.99.11.001	Tasa de emision de Informe Ambiental		100.00				100.00
							-
13.01.99.12.001	Micro Evento desde 50 hasta 500 personas, 3% del RBUM		400.00				400.00
13.01.99.12.002	Micro Evento desde 501 hasta 1000 personas, 5% del RBUM		100.00				100.00

13.01.99.12.003	Macro Evento desde 1000 personas en adelante, 10% del RBUM		100.00				100.00
13.01.99.13.001	Micro Evento desde 50 hasta 500 personas, 10% del RBUM		100.00				100.00
13.01.99.13.002	Micro Evento desde 501 hasta 1000 personas, 14% del RBUM		100.00				100.00
13.01.99.13.003	Macro Evento desde 1000 personas en adelante, 20% del RBUM		100.00				100.00
13.01.99.14	PERMISOS DE CONSTRUCCION/VARIOS						-
1.3.01.99.14.02	Permiso De trabajos varios para Construccion		650.00				650.00
1.3.01.99.14.03	Permiso para Movimiento de tierra en area urbana		100.00				100.00
1.3.01.99.14.04	Permiso para Movimiento de tierra en area rural		150.00				150.00
1.3.01.99.14.05	Permiso para Movimiento de tierra en Urbanizacion		600.00				600.00
1.3.01.99.14.06	Permiso para Rotura de Via Publica		100.00				100.00
1.3.01.99.14.07	Permiso De Construccion de Rampas en Aceras		100.00				100.00
1.3.01.99.14.08	Permiso de Construccion de Edificacion		1,800.00				1,800.00
1.3.01.99.14.09	Procesos de Revision de Planos externos.		900.00				900.00
1.3.01.99.14.10	Permiso de Ocupacion de Via Publica con materiales de Construccion		1,000.00				1,000.00
1.3.01.99.14.11	Levantamiento Planimetrico en el area Urbana		1,700.00				1,700.00
1.3.01.99.14.12	Replanteo y Colocacion de Linderos en el Area Urbana		600.00				600.00
1.3.01.99.14.13	Toma de Puntos GPS previa solicitud		900.00				900.00

1.3.01.99.14.14	Inspeccion a Predios y/o Construcciones		540.00				540.00
17.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores		5,000.00				5,000.00
1.7.02.02.04	Arrendamiento Unidad de Transito	1,000.00	1,100.00				2,100.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1,000.00	500.00				1,500.00
19.01.01	Ejecución de Garantías	5,000.00					5,000.00
19.04.05.01	Remate de vehiculos livianos, pesados y maquinaria	30,000.00	30,288.88				60,288.88
24.02.01	Terrenos	5,000.00	3,000.00				8,000.00
28.01.03.08	Convenio AME - GAD PUERTO QU	20,000.00	30,000.00				50,000.00
							-
TOTAL INGRESOS	TOTAL	225,388.00	171,165.20	-	-	-	396,553.20
11.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	722,733.00			16,265.20		738,998.20
11.51.01.06	Salarios Unificados	90,240.00				16,265.20	73,974.80
11.51.04.01	Por Cargas Familiares	228.00	100.00				328.00
11.51.06.06	Jubilacio Patronal -Código de Trabajo		1,600.00				1,600.00
11.51.07.06	Beneficio por Jubilación	34,000.00	32,302.00				66,302.00
11.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenim	3,000.00	2,000.00				5,000.00
11.5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40,000.00				20,000.00	20,000.00
11.53.08.05	Materiales de Aseo	2,985.80			1,500.00		4,485.80
11.56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	65,010.43			17,050.00		82,060.43
11.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Cont	6,000.00			1,000.00		7,000.00
11.57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribu	500.00			200.00		700.00
11.57.02.01	Seguros (vehiculos, bienes y perso	10,000.00			2,000.00		12,000.00
11.57.02.03	Comisiones Bancarias	5,000.00				2,000.00	3,000.00
11.57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notari	8,000.00				2,000.00	6,000.00
11.84.01.03	Mobiliarios	1,200.00			400.00		1,600.00
11.84.01.05	Vehículos	28,000.00				1,746.00	26,254.00
21.71.04.01	Por Cargas Familiares	399.00			100.00		499.00

22.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28,416.00				25,000.00	3,416.00
31.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	144,900.00			1,950.00		146,850.00
31.71.01.06	Salarios Unificados	24,516.00				2,350.00	22,166.00
31.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	45,600.00			400.00		46,000.00
31.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles a	12,000.00			16,130.00		28,130.00
32.71.07.06	Beneficios por Jubilación		28,674.00				28,674.00
32.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00			5,000.00		15,000.00
32.73.08.21	Egresos para Situaciones de Emer	10,000.00				7,000.00	3,000.00
33.71.07.06	Beneficios por Jubilación		26,550.00				26,550.00
33.73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalaciòn Mantenimiento y Reparaciòn)	4,000.00			1,500.00		5,500.00
33.73.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Repara	500.00				500.00	-
33.73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	6,750.00				6,750.00	-
33.73.06,05	Estudio Diseños y Proyectos		57,000.00				57,000.00
33.73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos				2,000.00		2,000.00
33.73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Siste	1,000.00				1,000.00	-
33.73.08.05	Materiales de Aseo	1,359.70			1,000.00		2,359.70
33.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomeria, Carpinteria, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	94,001.00				14,000.00	80,001.00
33.75.01.03	De Alcantarillado	590,249.30				194,930.00	395,319.30
33.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	344,485.30			9,014.70		353,500.00
33.84.01.03	Mobiliarios	1,000.00				1,000.00	-
33.84.01.04	Maquinaria y Equipo	5,400.00			3,750.00		9,150.00
33.84.01.06	Herramientas	1,400.00			4,000.00		5,400.00
33.84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	2,000.00				2,000.00	-
							-
36.51.01.05	Remuneración Unificada	53,460.00				23,000.00	30,460.00
36.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	67,776.00			33,888.00		101,664.00
36.71.01.06	Salarios Unificados	340,524.00				27,018.00	313,506.00

36.71.07.07	Beneficios por Jubilación		22,939.20				22,939.20
36.73.04.05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento)	30,000.00			30,000.00		60,000.00
36.73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	2,000.00				2,000.00	-
33.73.06,05	Estudio Diseños y Proyectos				18,300.00		18,300.00
36.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para	320,265.62			64,700.00		384,965.62
36.73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	150,000.00				25,000.00	125,000.00
36.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento				10,000.00		10,000.00
36.75.01.05	Transporte y Vías	203,000.00				65,000.00	138,000.00
36.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2,081,826.57			193,461.30		2,275,287.87
36.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	54,854.10			17,000.00		71,854.10
36.84.01.06	Herramientas	4,250.00			2,000.00		6,250.00
36.96.02.01	Al Sector Público Financiero	147,629.58				14,050.00	133,579.58
							-
							-
							-
							-
TOTAL GASTOS		5,800,459.40	171,165.20	-	452,609.20	452,609.20	5,971,624.60

11.53.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	-20,000.00	
11.5.3.06.05	Código Legislativo (Arrastre)	-20,000.00	
33.73.06,05	Estudio Diseños y Proyectos	57,000.00	
	Estudio para alcantarillado del Recinto las Maravillas	55,000.00	CONVENIO AME
	Estudio para energización area comunal Recinro 10 de agosto	2,000.00	
36..75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Recinto 10 de agosto	17,000.00	
	Red de Energización Recinto 10 de agosto	10,000.00	
	Red de Energización Relleno Sanitario	7,000.00	

36.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	64,700.00	
	Adquisición de materiales para cancha de uso múltiple 10 de Agosto	-12,000.00	
	Adquisición materiales área comunal Recinto Santa Teresita	-3,300.00	
	Adquisición de Materiales Recinto Santa Marianita	80,000.00	
33.75.01.03	DE ALCANTARILLADO	-194,930.00	
	Alcantarillado Cabuyal	-40,000.00	
	Alcantarillado, aceras y bordillos Puerto Rico	-65,000.00	
	Alcantarillado las Maravillas	-80,000.00	
	Construcción de alcantarillado pluvial y adoquinado Barrio 12 de Octubre arrastre	-9,930.00	
33.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-14,000.00	
	Adquisición de tubería alcantarillado Recinto el Cabuyal	40,000.00	
	Adquisición de tubería para alcantarillado Recinto Unidos Venceremos arrastre	-29,000.00	
	Adquisición de tubería para red de agua Recinto el Tigre arrastre	-25,000.00	
33.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	9,014.70	
	Caseta de bombeo, línea de impulsión y energización Puerto Rico arrastre	-10,985.30	
	Construcción Tanque y caseta de bombeo Recinto Unidos Venceremos	29,000.00	
	Perforación pozo profundo, caseta de bombeo y línea de impulsión Buenos Aires 1 arrastre	-9,000.00	
36.75.01.05	Transporte y Vías	-65,000.00	

	<i>Adquisición de materiales para adoquinado Puerto Rico arrastre</i>	<i>-65,000.00</i>	
36.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	<i>193,461.30</i>	
	<i>Adoquinado y aceras y bordillos Puerto Rico</i>	<i>133,485.30</i>	
	<i>Adoquinado y Aceras y Bordillos Recinto Arenanguita</i>	<i>70,000.00</i>	
	<i>Ampliación Techado Buena Esperanza</i>	<i>-10,000.00</i>	
	<i>Cambiar a cerramiento muro area comunal Recinto Buena Esperanza (40.000)</i>		
	<i>Construcción de techado de la Unidad Educativa Jose Gabriel Pino y Roca 29 de Septiembre</i>	<i>9,165.05</i>	
	<i>Techado Recinto Guayaquiri Chiquito</i>	<i>-9,165.05</i>	
	<i>Construcción de cementerio y alcantarillado Santa Marianita</i>	<i>-80,000.00</i>	
	<i>Construcción adoquinado y bordillos Barrio Nuevo Puerto Quito arrastre</i>	<i>-15,830.00</i>	
	<i>Construcción techado Recinto Occidental !</i>	<i>71,760.00</i>	
	<i>Construcción de bordillos, aceras y adoquinado recinto San Francisco de Caoni</i>	<i>-80,000.00</i>	
	<i>Construcción de Techado y agua</i>	<i>80,000.00</i>	
	<i>Construcción adoquinado convenio Gad Provincial Pichincha</i>	<i>80,000.00</i>	
	<i>Construcción de bordillos, aceras y adoquinado Recinto San Antonio de la Abundancia</i>	<i>-7,500.00</i>	
<i>36.75.01.04</i>	<i>Urbanización y Embellecimiento</i>	<i>10,000.00</i>	
	<i>Adquisición juegos infantiles Recinto Buena Esperanza</i>	<i>10,000.00</i>	
<i>36.73.06,05</i>	<i>Estudio Diseños y Proyectos</i>	<i>18,300.00</i>	
	<i>Estudios Eléctricos Santa Teresita</i>	<i>3,300.00</i>	

	<i>Estudio de Suelo Recintos Abundancia y Puerto Rico</i>	<i>15,000.00</i>	
<i>32.73.08.21</i>	<i>Egresos para Situaciones de Emergencia</i>	<i>-7,000.00</i>	

Atentamente,



Econ. Walmore Játiva Ramírez
DIRECTOR FINANCIERO